

Fondo para el Fortalecimiento Financiero de Inversión

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física
Educativa Evaluación de Diseño

Evaluación de Diseño

Programa Anual de Evaluación 2018



TLAXCALA
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021

1. Resumen Ejecutivo

El Fondo para el Fortalecimiento Financiero de Inversión (en adelante, Programa) forma parte de los Programas para apoyar el Desarrollo Regional comprendido en el Ramo 23, de Provisiones Salariales y Económicas. Los fondos de este rubro se destinan a la “ejecución de programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico y/o la capacidad productiva de las entidades federativas y municipios”¹.

La evaluación integral del desempeño del Fondo para el Fortalecimiento Financiero de Inversión (en adelante, Programa) del Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas, a cargo del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa del Gobierno del Estado de Tlaxcala busca hacer una valoración integral de su desempeño en el ejercicio fiscal 2017. Esto se lleva a cabo a partir de un análisis general del diseño, cobertura, operación, procesos, eficiencia y resultados del Programa, con información entregada por las unidades responsables y con base en el Modelo de Términos de Referencia para una Evaluación de Diseño 2018 de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

El Gobierno del Estado ha establecido como una de sus estrategias principales para incrementar la competitividad, el fortalecer la Infraestructura Física Educativa, como lo indica el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021, participando en los procesos de diagnóstico, planeación y ejecución de obra educativa en los tres niveles de Gobierno: la Federación, Gobierno del Estado, Municipios, así como de los mismos beneficiarios. Para lograrlo el PED marca la pauta para que se considere o se tome en cuenta la demanda de este sector en relación al aumento de la tasa de crecimiento demográfico y las necesidades de desarrollo tecnológico.

¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 – Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas”, disponible en: http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/23/r23_epr.pdf (consultado el 29 de marzo de 2018), p. 4.

En cuanto a la justificación de la creación y del diseño, el Programa podría mejorar estableciendo una definición adecuada de su problema focal, de la población que lo padece y fijando un plazo para su revisión y actualización. El Programa presenta un primer planteamiento de diagnóstico, causas y efectos, pero sus documentos no están homologados y se observan debilidades lógicas y metodológicas, el problema planteado del Programa no se encuentra formulado como una situación negativa, sino que consiste en una falta de solución. Además, no se identifica adecuadamente a la población que padece el problema en términos cuantitativos y descriptivos. En ninguno de los documentos normativos o de procesos del Programa se cita algún estudio teórico o empírico que provea evidencia para sustentar la intervención o ejemplos similares en otros contextos que prueben la eficacia de una acción de este tipo.

Respecto a la contribución del Programa a objetivos de planeación más amplios, no se presentan documentos normativos donde se vincule el propósito con objetivos sectoriales, especiales, institucionales, estatales, nacionales o internacionales. A pesar de ello, fue posible encontrar alineación con el, *el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018*, *el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018*, *el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, y el *Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021*.

En referencia a la cobertura, el Programa no presenta documentos normativos donde se definan las poblaciones potencial, objetiva y atendida, se establezca una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo, mecanismos de identificación o recopilación de información sobre la población o área de enfoque en cuestión o padrones de beneficiarios, se considera que es necesario contar con la apropiada cuantificación y características de la población, así como de su ubicación. Tampoco se identificó el plazo de revisión o actualización del diagnóstico. Tampoco fue posible identificar pruebas de instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

En cuanto a la Matriz de Indicadores para Resultados, el Programa cuenta con una MIR muy básica y un resumen narrativo con los elementos mínimos. Hay oportunidades de mejora en lo que respecta a la redacción del propósito y la alineación del fin, también de

mejorar la redacción de las actividades, ya que es muy básica y una de ellas no logra entenderse. Así mismo, también podría avanzarse en la presentación de algunos datos de los indicadores.

Respecto al presupuesto y los gastos, se sabe que el Programa obtiene su presupuesto mediante la transferencia de recursos federales del Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas, con el objetivo de “apoyar al desarrollo regional y fomentar la ejecución de programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento, prioritarios, de interés general, que tengan como objetivo el incremento del capital físico y/o capacidad productiva de las entidades federativas, municipios”. A pesar de ello, no fue posible identificar en los documentos normativos disponibles una metodología, fórmula de cuantificación o desglose de los gastos. Tampoco hay una relación de gastos unitarios o mecanismos de señalamiento de aspectos susceptibles de mejora.